

Río Gallegos, 07 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05972-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UNA (1) impresora láser HP 1020 y UNA (1) impresora láser HP 1022N, destinadas a la FM UNPA y Secretaría de Hacienda y Administración;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO (\$2.100,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

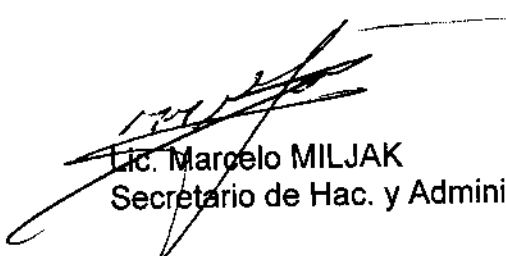
Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO (\$2.100,00), para la adquisición de UNA (1) impresora láser HP 1020 y UNA (1) impresora láser HP 1022N, destinadas a la FM UNPA y Secretaría de Hacienda y Administración, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

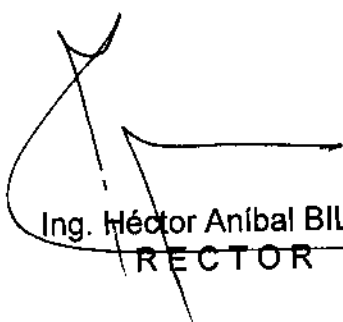
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 47 – Adquisición de equipamiento de la Unidades de Gestión – Actividad: 01 – Adquisición de equipamiento- Rectorado.- Inciso:

4.3.6. Equipo para computación..... \$2.100.00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **1097**

-2006.-